



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 212 - 2022-GORE-ICA/GR

Ica, 01 AGO, 2022

Visto, la Nota N° 127-2022-GORE.ICA-GRDE/DRA, Memorando N° 142-202-GORE-ICA-GRPPAT, Memorando N° 143-2022-GORE-ICA-GRPPAT y Oficio N° 653-2022-GORE-ICA-DRED-UGELNAGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora 100 Agricultura necesita transferencia presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y servicios y se realiza la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 200 Transporte y 302 Educación Nasca en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales respectivamente;

### CONSIDERANDO:

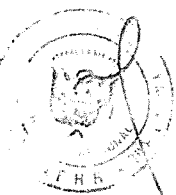
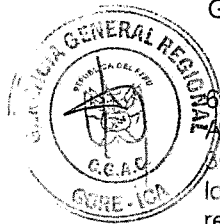
Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante la Nota N° 127-2022-GORE.ICA-GRDE/DRA la Unidad Ejecutora 100 Agricultura solicita apoyo presupuestal por el Importe de S/ 8 000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES); para cumplir con los pagos De Contribuciones a ESSALUD del personal CAS; en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante los Memorandos NRS° 142-143-2022-GORE-ICA-GRPPAT y el Oficio N° 653-2022-GORE-ICA-DRED-UGELNAGI/D la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 200 Transporte y 302 Educación Nasca realizar su nota de crédito debido que tendrán un déficit presupuestal, por lo cual las Unidades Ejecutoras 405 Hospital Santa María del Socorro y 406 Red de Salud Ica realizan la Transferencia a las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 200 Transporte y 302 Educación Nasca por el Importe total de S/ 300 000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES); en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";





# Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del artículo 27<sup>o</sup> de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

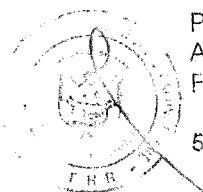
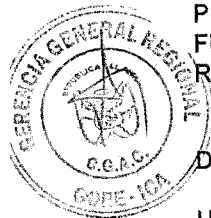
5 GASTOS CORRIENTES : 8 000.00  
 2.3 Bienes y Servicios : 8 000.00

TOTAL S/ 8 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 8 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios





# Gobierno Regional de Ica



**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.3 Bienes y Servicios

3 000.00  
3 000.00

**TOTAL S/**

**3 000.00**  
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5003934 Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.3 Bienes y Servicios

1 770.00  
1 770.00

**TOTAL S/**

**1 770.00**  
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006267 Fortalecimiento Institucional de las Ugel  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.3 Bienes y Servicios

3 230.00  
3 230.00

**TOTAL S/**

**3 230.00**  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/**

**8 000.00**  
=====

**UNIDAD EJECUTORA**

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades no Transmisibles  
PRODUCTO : 3000680 Atención Estomatológica Preventiva  
ACTIVIDAD : 5006275 Atención Estomatológica Preventiva Básica  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

40 000.00  
40 000.00

**TOTAL S/**

**40 000.00**  
=====

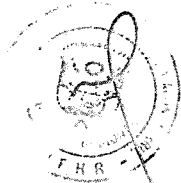
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

70 000.00  
70 000.00

**TOTAL S/**

**70 000.00**  
=====





# Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

40 000.00  
40 000.00

TOTAL S/

40 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

150 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0018 Enfermedades no Transmisibles  
 PRODUCTO : 3000680 Atención Estomatológica Preventiva  
 ACTIVIDAD : 5006275 Atención Estomatológica Preventiva Básica  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

150 000.00  
150 000.00

TOTAL S/

150 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

150 000.00

TOTAL PLIEGO S/

316 000.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

8 000.00  
8 000.00

TOTAL S/

8 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

80 000.00  
80 000.00

TOTAL S/

80 000.00





# Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

88 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transporte

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

200 000.00

200 000.00

TOTAL S/

200 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

200 000.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales  
2.3 Bienes y Servicios

28 000.00

20 000.00

8 000.00

TOTAL S/

28 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

28 000.00

TOTAL PLIEGO S/

316 000.00



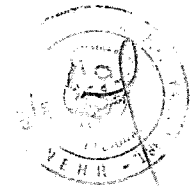
### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 4º.- Publicación





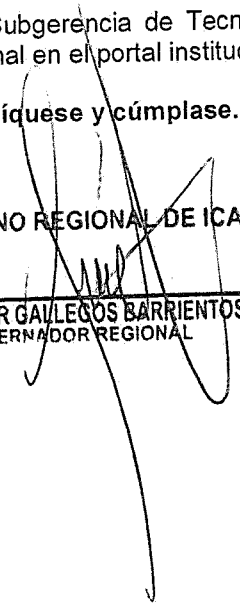
# Gobierno Regional de Ica



Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

  
ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

